

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: AILICEC DIAZ BARRIOS
Demandado: ROSBEL DANIEL QUIROZ BAUTISTA
Radicado: 500013110002-2017-00275-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de marzo de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitres (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la señora AILICEC DIAZ BARRIOS, a fin de garantizar los derechos superiores de los menores DANIELA QUIROZ DIAZ y DANIEL SEBASTIAN QUIROZ DIAZ, a que se le suministren las cuotas de alimentos de manera oportuna y completa, se dispone:

Solicitar al pagador de la empresa SISMEDICA S.A.S que del salario y demás emolumentos que por cualquier concepto percibe el señor ROSBEL DANIEL QUIROZ BAUTISTA identificado con CC No. 72224573, se descuenta por concepto de cuota de alimentos mensuales a favor de los menores DANIELA QUIROZ DIAZ y DANIEL SEBASTIAN QUIROZ DIAZ, el equivalente al **242 % del SMLMV**, que corresponde para el año **2023**, a la suma de **\$ 2'807.200**, así como las cuotas semestrales de vestuario que equivalen cada una a **1 SMLMV** y que para el año **2023**, corresponde a la suma de **\$ 1'160.000**, las cuales se deben descontar a partir de la fecha de recibido de la comunicación, bajo el **concepto 6** cuota permanente de alimentos, en la cuenta Nro. 500012033002 del banco agrario de la ciudad de Villavicencio a nombre de AILICEC DIAZ BARRIOS, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 22466673; haciendo las advertencias de ley en caso de incumplimiento, a lo aquí ordenado. **Oficiense**, de manera completa y adecuada indicando que esta medida deja sin valor aquella que le fuera comunicada mediante oficio 252 del 17 de febrero del 2022, adjúntese copia del citado oficio.

Solicitar al pagador del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE, que se hagan los descuentos del **30%** sobre el salario y demás emolumentos que devenga el señor ROSBEL DANIEL QUIROZ BAUTISTA, identificado con CC No. 72224573, hasta nueva orden; los cuales se deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales por cuenta de éste proceso bajo el **concepto 1** ejecución de crédito, dentro de los primeros 5 días de cada mes en la cuenta Nro. 500012033002 del banco agrario de esta ciudad a nombre de AILICEC DIAZ BARRIOS, identificada con CC. No. 22466673; haciendo las advertencias de ley en caso de incumplimiento, a lo aquí ordenado. **Oficiense** de manera completa y adecuada indicando que la medida se limita a la suma de \$ 132'526.742,85.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34354e77f3c8c8ce78241a19236b908949fc8f36f7b570b5985afb50947b0e6**

Documento generado en 14/03/2023 11:17:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>